

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Gobierno Civil de Santander
 Circular número 62. Anunciando instrucciones para la lucha contra la peste porcina africana 644
Excmo. Diputación Provincial de Santander
 Anunciando haber finalizado el plazo de admisión de instancias para proveer en propiedad la plaza de maestro carpintero del Hogar Provincial Cántabro ... 644

Delegación Provincial de Sindicatos 645
 Jefatura de Obras Públicas de Santander... 645
 Excmo. Diputación Provincial de Santander 645
 Ayuntamiento de Santander 648
 Ayuntamiento de Reinosa 648
 Juzgado Municipal número uno de Santander 649

ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Distrito Minero de Santander 644
 Ilustre Colegio Notarial de Burgos 644

Providencias judiciales 649

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Vega de Pas y Cabezón de Liébana 650

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 62

Siguiendo instrucciones de la Dirección General de Ganadería para la lucha contra la peste porcina africana, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Establecida la guía interprovincial para la circulación del ganado de cerda, se hace saber que, todo el que exporte ganado de esta especie fuera de la provincia de Santander, además de la guía pecuaria de origen y sanidad, expedida por el veterinario titular del Ayuntamiento de procedencia de los animales exportados, es necesario que se provean de la guía interprovincial expedida por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

2.º Queda prohibido terminantemente transportar ganado porcino a Madrid y su provincia, cualquiera que sea la circunstancia en que se intente la exportación.

3.º Siendo la peste porcina africana productora de gran mortalidad, se interesa de los ganaderos y veterinarios titulares vigilen con todo cuidado la

aparición en el ganado porcino de síntomas que pudieran recordar la peste porcina africana, dando cuenta telegráficamente cuando esto suceda a la Jefatura Provincial de Ganadería para la urgente aplicación de las medidas sanitarias oportunas.

Santander, 17 de julio de 1960.

598

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo finalizado el plazo señalado para la presentación de instancias en el concurso convocado en este "Boletín Oficial" de la provincia, número 54, correspondiente al día 4 de mayo del año en curso, con el fin de proveer en propiedad una plaza de maestro carpintero del Hogar Provincial Cántabro, la Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 7 de julio último, acordó admitir al mismo a don José García García, único aspirante presentado.

Santander, 1 de agosto de 1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de Permisos de Investigación

El señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, con fecha 16 de julio de 1960, ha tenido a bien otorgar los siguientes Permisos de Investigación:

Número 15.893, "Caviedes", de 11 pertenencias para mineral de sal, sílice, en el término municipal de Valdáliga, siendo los interesados don Abel Isaac de Bedoya González, don Miguel Vázquez Arroyo y doña María Josefa García Ruiz.

Número 15.897, "Virgen de la Barquera", de 71 pertenencias para mineral de sílice y sal, en el término municipal de San Vicente de la Barquera, interesado don Leandro Flórez Alfonso.

Número 15.898, "Bedoya", de 174 pertenencias para mineral de sílice y sal, en el término municipal de Valdáliga, interesados don Abel Isaac de Bedoya González, don Miguel Vázquez Arroyo y doña María Josefa García Ruiz.

Número 15.900, "San Rosa", de 28 pertenencias para mineral de sílice y hierro, en el término municipal de San Vicente de la Barquera, interesados don Abel Isaac de Bedoya González y don Reynaldo de Bedoya González.

Número 15.901, "La Folia", de 80 pertenencias para mineral de sílice y hierro, en el término municipal de San Vicente de la Barquera, interesado don Leandro Flórez Alfonso.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 21 de julio de 1960. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Herrán y Diez Cuarta", número 15.909, solicitado por "Herrán y Diez, S. A.", vecino de Castro Urdiales, con 20 pertenencias de mineral de cuarzo, en los parajes denominados de "Montealegre", del pueblo de Sámano, término municipal de Castro Urdiales, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina Suroeste del cementerio de Montealegre.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, con rumbo Este, 35º Sur, 170 metros;

de la primera a la segunda, Sur, 35º Oeste, 250 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 35º Norte, 500 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 35º Este, 400 metros; de la cuarta a la quinta, Este, 35º Sur, 500 metros, y de la quinta a la primera, Sur, 35º Oeste, 150 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 11 de julio de 1960. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Se halla instruyendo este Colegio expediente para la devolución de fianza que tiene constituida para responder del ejercicio de su cargo don Francisco de la Muela y Campero, notario que fue de Santander hasta el día 13 de mayo último, en que fue jubilado.

Sirvió también las de Lumbier,

Villafranca de Navarra y Tafalla (Colegio de Pamplona), Carballo (Coruña), Sasamón y Poncorbo (Burgos).

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, veintitrés de julio de mil novecientos sesenta. —El decano, Manuel Crespo Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS SANTANDER

Concurso restringido para obras de pintura

La Delegación Provincial de Sindicatos de Santander anuncia concurso restringido de obras de pintura en el Sanatorio de la Obra Sindical "18 de Julio", de esta capital.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Las proposiciones económicas se admitirán en la Secretaría Provincial (Santa Clara, número 5, segundo), hasta las doce horas en que finalice el plazo, quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, efectuándose la apertura de pliegos a las doce horas del siguiente día hábil.

Santander, 29 de julio de 1960. El delegado sindical provincial, Juan José Bilbao Arriaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria

S U B A S T A

Hasta las once horas del día 18 del mes de agosto próximo, se admitirán, en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, proposiciones para optar a la subasta del material que a continuación se relaciona,

sirviendo como tipo de subasta en cada lote, el siguiente:

Primer lote

Coche turismo, "Buick", en perfecto estado de funcionamiento, de 32 HP, matrícula oficial MOP-1.921. Tipo de subasta, 50.000 pesetas. Fianza, 5.000 pesetas.

Segundo lote

Coche turismo, marca "Standard", en perfecto estado de funcionamiento, de 14 HP, matrícula oficial MOP-2.046. Tipo de subasta, 25.000 pesetas. Fianza, 2.500 pesetas.

Tercer lote

Coche turismo, "Chrysler", en estado de funcionamiento, de 22 HP, matrícula oficial MOP-1.013. Tipo de subasta, 10.000 pesetas. Fianza, 1.000 pesetas.

Cuarto lote

Camión, marca "Ceyrano", en desguace, de 22 HP, matrícula oficial MOP-1.648. Tipo de subasta, 10.000 pesetas. Fianza, 1.000 pesetas.

Quinto lote

Coche turismo, marca "Dodge", de 18 HP, en perfecto estado de funcionamiento, matrícula oficial MOP-1.862. Tipo de subasta, 60.000 pesetas. Fianza, 6.000 pesetas.

Sexto lote

Un grupo compresor de aire, "Ingresol-Rand", con su martillo. Tipo de subasta, 2.000 pesetas. Fianza, 200 pesetas.

Séptimo lote

Apisonadora de vapor, número 10, de 8 toneladas. Tipo de subasta, 15.000 pesetas. Fianza, 1.500 pesetas.

Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al señor presidente de la Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria, reintegradas con póliza de seis (6) pesetas, y cada proposición se referirá a un solo lote. Deberá presentarse en sobre cerrado y lacrado y llevará, al exterior, el número de lote y el nombre del licitador. En sobre aparte y abierto, se acompañará el justificante de la fianza constituida para optar a la subasta, fianza que deberá ser depositada previamente en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas.

La apertura de pliegos se verificará en esta Dependencia a las

doce (12) horas del día 19 de agosto próximo.

El pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

El importe de este anuncio, y de los publicados en la prensa diaria, serán de cuenta de los adjudicatarios en la proporción correspondiente. Los 4 primeros lotes podrán ser examinados en los talleres de la Junta de Obras del Puerto y el resto en el Parque de Maquinaria de esta Jefatura, en Las Presas.

Santander, 28 de julio de 1960. El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 385 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUBASTA DE OBRAS

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas a San Felices de Buelna (Santander).-1.ª parte.

Conducción a depósito de 125 m. c. y suministro hasta el perfil 71

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Exema. Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, con las condiciones adicionales aprobadas de la misma forma el 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa, para la validez del contrato, que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Exema. Diputación Provincial, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en

el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 357.494,13 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 7.149,88 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 14.299,76 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir, en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones, y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y

el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 28 de julio de 1960.
El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 461 ptas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUBASTA DE OBRAS

ANUNCIO DE LICITACION

*Proyecto de abastecimiento
de aguas al pueblo de Quintana,
Ayuntamiento de Corvera
de Toranzo (Santander)*

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excma. Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, con las condiciones adicionales aprobadas de la misma forma el 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa, para la validez del contrato, que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excma. Diputación Provincial, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 131.670,83 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 2.633,42 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 5.266,84 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir, en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones, y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 28 de julio de 1960.
El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 453 ptas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER****SUBASTA DE OBRAS****ANUNCIO DE LICITACION**

Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Esponzues, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excma. Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, con las condiciones adicionales aprobadas de la misma forma el 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa, para la validez del contrato, que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excma. Diputación Provincial, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 299.209,58 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sor-

teo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 5.948,19 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 11.968,38 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir, en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones, y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 28 de julio de 1960.
El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 453 ptas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER****SUBASTA DE OBRAS****ANUNCIO DE LICITACION**

Proyecto de abastecimiento de aguas a Vega de Pas, Ayuntamiento del mismo nombre (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excma. Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, con las condiciones adicionales aprobadas de la misma forma el 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa, para la validez del contrato, que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excma. Diputación Provincial, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 199.589,52 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 3.991,79 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 7.983,58 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a consti-

tuir, en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones, y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 28 de julio de 1960. El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 453 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

El señor juez municipal número uno, don José Manuel Balboa Cobo, por providencia de esta fecha, ha dispuesto la celebración de subasta pública de los bienes embargados al demandado don Francisco González San Martín, en virtud de ejecución de sentencia, dictada en autos de proceso de cognición seguidos contra el mismo a instancia del procurador don Luis Corsino Durán, en representación de don Angel Mora Deogracias.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Una aspiradora marca "Valet", número 220329, de 220 voltios, con sus accesorios, consistente en: un cepillo enceradora; un cepillo redondo; un cepillo óvalo; un vaporizador; un aspirador móvil, y un aspirador pequeño.

Un aparato de radio marca "Telefunkén", antiguo, reformado, y de cinco lámparas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de mil ochocientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del importe de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de agosto del corriente año, a las once horas.

Y para que conste, y a fin de que sea publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido este edicto, por orden del señor juez, en Santander a treinta de julio de mil novecientos sesenta.—El secretario del Juzgado, Alfonso Mosquera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Durante el término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse pliegos para concurrir a la subasta para la concesión de un quiosco destinado a la venta de periódicos y revistas en la acera Sur del convento de las RR. MM. Adoratrices, en la calle de San Fernando, en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

Santander, 26 de julio de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Hago saber: Que una vez cumplimentado lo prevenido en el apartado 4.º del artículo 70 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales vigente, procede anunciar en pública subasta el otorgamiento de una concesión de dominio público municipal, con arreglo a los siguientes particulares:

Se saca a concesión administrativa la utilización de una parcela de terreno de dominio público municipal de una extensión de 2,20 metros cuadrados en la Plaza

del Cardenal Benlloch de Reinosa, afecta a un uso privativo y normal.

El concesionario adjudicatario que resulte, vendrá obligado a construir sobre la antecitada parcela un quiosco, por su cuenta, para la venta de periódicos, lotería y tabaco, ajustándose en cuanto a su construcción al proyecto confeccionado por el arquitecto don Javier G. de Riancho, que forma parte de estas bases y cuyo pliego de condiciones facultativas se da por reproducido.

La concesión se otorgará por un plazo improrrogable de treinta y cinco años.

Por el concepto de disfrute de los bienes de dominio concedidos, vendrá obligado el concesionario a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de mil doscientas pesetas por año, en concepto de canon o tasa.

Al término de la concesión revertirá la parcela de dominio público al Municipio, así como el quiosco construido, que quedará en propiedad del Ayuntamiento.

Si circunstancias sobrevinidas de interés público lo justificaran, podrá la Corporación Municipal dejar sin efecto la concesión antes de su vencimiento.

Para intervenir en la subasta habrá de constituir el licitador el 2 por 100 del importe conjunto del valor del dominio público objeto de la concesión, según tasación obrante en el proyecto, y del presupuesto referente a las obras de construcción del quiosco. La fianza definitiva será del 3 por 100 de las anteriores bases.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer al Ayuntamiento el importe del proyecto relativo al quiosco en el plazo de quince días siguientes a la fecha de la adjudicación del remate, así como los gastos derivados del expediente, como anuncios, etc.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los diez, asimismo, hábiles de haberse anunciado la licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la mesa de la subasta estará integrada por el señor alcalde o concejal en quien delegue y el secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Hasta las doce horas del día anterior al de la subasta se podrán admitir proposiciones, que se pre-

sentarán en la Secretaría Municipal, en sobres cerrados, y durante el plazo de diez días hábiles entre el anuncio de la licitación y la celebración de la misma. Las horas de presentación de pliegos serán de diez a doce de la mañana de los aludidos días, durante los cuales estarán de manifiesto, asimismo, en la mencionada dependencia, todos los antecedentes que sirven de base a la concesión.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, domiciliado en calle de, enterado del proyecto y demás bases por las que ha de regir la concesión de una parcela de dominio público del Municipio de Reinosa, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, correspondiente al día de 1960, con obligación de instalar sobre la aludida parcela un quiosco destinado para venta de tabacos, periódicos y lotería en la Plaza del Cardenal Benlloch de la ciudad de Reinosa, se compromete a cumplir con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones por los que se rige la contratación y a satisfacer al Excelentísimo Ayuntamiento una tasa o canon anual de pesetas, por cada uno de los años a que se extiende la concesión.

Son adjuntos resguardos de haber constituido la fianza provisional para intervenir en la subasta, así como declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad para contratar, según lo prevenido en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador.)
Reinosa, 14 de julio de 1960.—
El alcalde, Vicente González Sanz.
Derechos de inserción y timbre de publicidad; 566 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DECIMOCUARTO DE LO CIVIL

MEXICO, D. F.

Cita de herederos

Ante el Juzgado Décimocuarto de lo Civil de esta capital, se radi-

có la sucesión intestada del señor Emilio Martínez Barquín, que falleció el día 13 de enero de 1956, a la edad de 65 años, originario de Tombera, Santander, España, hijo de los finados señores Francisco Martínez y Petra Barquín.

Reclama la herencia su sobrino el señor Emilio Agapito Eguinoa Martínez; se cita a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de ciento veinte días.

México, D. F. a 25 de julio de 1958.—La C. 2/a. Sría. de Acuerdos, E. Corredera Torres.

606

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

Pedro Gómez Oceja, de 29 años de edad, hijo de Pedro y de María, natural de Solórzano (Santander), de oficio camarero, procesado en causa número 27 de 1960, de la jurisdicción de la Base Naval de Canarias, por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Melbourne (Australia), siendo tripulante del vapor español "Monte Udala", comparecerá ante el Juzgado Militar de Marina de la provincia marítima de Tenerife en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo indicado.

Por lo que ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la superior autoridad de la Base Naval de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife a 21 de julio de 1960. — El capitán juez instructor, Manuel de Diego García.

600

En los autos de juicio de faltas a que la presente se refiere, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a doce de julio de mil novecientos sesenta, el señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de este término y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en es-

te Juzgado en virtud de denuncia de Carmen Gómez Silvén, de 23 años de edad, casada, sus labores y vecina de Carriazo, contra Aquilino y Juan José Jiménez Jiménez, de 17 y 19 años de edad, respectivamente, casados, gitanos, ambulantes y como perjudicado, Antonio Gómez Silvén, de 19 años de edad, soltero, jornalero y domiciliado en la finca denominada "El Cubo", todos en ignorado paradero, por lesiones, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan José y Aquilino Jiménez Jiménez a dos penas de tres días de arresto a cada uno y otra de quince días de arresto igualmente a cada uno, debiendo abonar las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Remigio Mazorra.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Carmen y Antonio Gómez Silvén y Juan José y Aquilino Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Medio Cudeyo a quince de julio de mil novecientos sesenta. — El secretario, Plácido Peña.

601

En el juicio verbal de faltas número 195 de 1960, seguido ante este Juzgado municipal número uno, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinte de julio de mil novecientos sesenta. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Emilia Pacheco Alvarez, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilia Pacheco Alvarez a la pena de cinco días de arresto menor, a la indemnización de ciento setenta y cinco pesetas a la perjudicada Mercedes González-Torre, y al pago de las costas del juicio, oficiándose a la Caja de Ahorros de esta ciudad para que proceda a la devolución del reloj a la denunciante Mercedes González-Torre, previo

abono por la misma de la cantidad en que dicho reloj se halla empeñado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada Emilia Pacheco Alvarez, se expide el presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a veinte de julio de mil novecientos sesenta.—El secretario (ilegible). 608

En el juicio verbal de faltas número 224 de 1960, seguido ante el Juzgado municipal número uno, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de julio de 1960. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Diego Rodríguez Galeano, mayor de edad, soltero, jornalero y en ignorado paradero, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Rodríguez Galeano a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Diego Rodríguez Galeano, se expide el presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta.—El secretario (ilegible). 609

En el juicio verbal de faltas número 214 de 1960, seguido ante este Juzgado, se ha dictado sentencia contra Manuel Cabello García, de 24 años de edad, camarero, hijo de Manuel y María, natural de Puente (Córdoba) y vecino últimamente en esta ciudad, de camarero en el Bar Torrelavega, y actualmente ausente en ignorado paradero, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 13 de julio de 1960.

El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Manuel Cabello García, mayor de edad, camarero e ignorado paradero, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Cabello García a la pena de cuatro días de arresto menor, indemnización de quinientas pesetas a Ezequiel Ordóñez Ordóñez y las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro." (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Cabello García, se expide el presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 14 de julio de 1960.—El secretario, V. Villar Padín. 610

Don José Luis Nombela Nombela, juez de instrucción del número dos de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 189 de 1960, sobre muerte de Antonio-Pascasio Lastra Calderón, de 63 años de edad, soltero, peón, hijo de Pascasio y María Candelaria, natural de Santander y vecino de esta villa, hecho ocurrido en esta localidad el día cuatro de los corrientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los causahabientes del fallecido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y poder personarse en ejercicio de las acciones que dicho precepto le confiere, y para hacerles entrega de las ropas y demás efectos ocupados al fallecido.

Dado en Avilés a ocho de julio de mil novecientos sesenta.—El juez, José Luis Nombela Nombela.—El secretario en funciones (ilegible). 607

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

En la forma dispuesta en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al públi-

co, por plazo de quince días, las cuentas del presupuesto y del Patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1959, para su examen y reclamación durante dicho periodo y ocho días más.

Barcena de Cicero, 8 de junio de 1960.—El alcalde, E. Blanchard.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Pas, 21 de julio de 1960. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para obligaciones cuyo detalle consta en aquél, que no tienen suficiente consignación, se expone al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Liébana, 21 de julio de 1960.—El alcalde (ilegible).